



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

INVITACION POR RESTRICCIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (INVITACION RESTRINGIDA) MM-IR-02-2020, RELATIVA A LA ADQUISICION DE UNIFORMES “PARTIDA UNO 69 PAQUETES PARA PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE LAS ÁREAS DE ENFERMERÍA, INTENDENCIA, CAMILLEROS Y COCINERAS DEL HOSPITAL MARGARITA MAZA DE JUÁREZ; PARTIDA DOS 77 PAQUETES PARA PERSONAL FEMENINO DE CAMPO SINDICALIZADO; PARTIDA TRES 221 PAQUETES PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO; Y PARTIDA CUATRO 685 PAQUETES PARA PERSONAL MASCULINO DE CAMPO Y ADMINISTRATIVO SINDICALIZADOS”, CON BORDADO INCLUIDO CON RECURSOS PROPIOS.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 10 (Diez) de Marzo de 2020, día y hora programados en las bases del concurso de la Invitación a cuando menos tres personas (Invitación Restringida) **No. MM-IR-02-2020**, encontrándose presentes en las instalaciones de la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Ángel Flores #804 local 113 edificio Rivera Soto Colonia Centro, de esta ciudad.

Se reunieron los C.C. **LIC. JAVIER LIRA GONZALEZ**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **M.D. JOSE DE JESUS FLORES SEGURA**, Secretario del Comité, **C.P.C. JESUS JAVIER ALARCON LIZARRAGA**, Tesorero del Comité; **ING. JUAN DE DIOS GARAY VELAZQUEZ**, primer vocal, **ING. LUIS ANTONIO GONZALEZ OLAGUE**, segundo vocal, **LIC. RODOLFO CARDONA PEREZ**, tercer vocal y la **DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO** como Testigo de Calidad, todos pertenecientes al H. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido por el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, entidad convocante en la Invitación a cuando menos tres personas (Invitación Restringida) **No. MM-IR-02-2020**, nos permitimos emitir el siguiente:

F A L L O

- I. Según se deriva de las constancias que integran el expediente de Invitación a cuando menos tres personas No. **MM-IR-02-2020**, con fecha 19 de Febrero de 2020, mediante Acta de Sesión número **060/2020** del Comité de Adquisiciones se aprobaron las bases para realizar la Invitación Restringida **DE UNIFORMES “PARTIDA UNO 69 PAQUETES PARA PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE LAS ÁREAS DE ENFERMERÍA, INTENDENCIA, CAMILLEROS Y COCINERAS DEL HOSPITAL MARGARITA MAZA DE JUÁREZ; PARTIDA DOS 77 PAQUETES PARA PERSONAL FEMENINO DE CAMPO SINDICALIZADO; PARTIDA TRES 221 PAQUETES PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO; Y PARTIDA CUATRO 685 PAQUETES PARA PERSONAL MASCULINO DE CAMPO Y ADMINISTRATIVO SINDICALIZADOS”, CON BORDADO INCLUIDO CON RECURSOS PROPIOS.**

- II. En términos de la convocatoria el día 20 (Veinte) de Febrero de 2020, fueron entregadas las Cartas-Invitación para participar a 04 (cuatro) Participantes siendo:

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1. D´CLASE GROUP, S.A.DE C.V.
2. BLUZON, S.A. DE C.V.
3. UNISALAS, S.A. DE C.V.
4. KARLA MALEY DOMINGUEZ WOO

- III. Con fecha de Veinte (20) de Febrero de 2020 se publicó la Convocatoria de la Invitación Restringida No. MM-IR-02-2020 en Compranet-Sinaloa, para efecto de tramitar la Invitación Restringida a que nos venimos refiriendo.
- IV. En términos de la convocatoria, el día Veintiocho (28) de Febrero de 2020, siendo las once (11:00) horas y cumpliendo con lo establecido en los artículos cuarenta (40) y cuarenta y uno (41) de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la convocatoria de Invitación Restringida, presentándose la participante: **KARLA MALEY DOMINGUEZ WOO.**
- V. De conformidad con el Artículo cuarenta y tres (43) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siendo las once (11:00) horas del día Seis (06) de Marzo de 2020, se llevo a cabo el **Acto de Propuestas Técnicas y Económicas**, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria de la Invitación Restringida, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación propuestas técnicas y económicas, se contó con la asistencia y participación de los participantes: **D´CLASE GROUP, S.A. DE C.V., BLUZON, S.A. DE C.V., UNISALAS, S.A. DE C.V. Y KARLA MALEY DOMINGUEZ WOO.**
- VI. Con fecha 09 (Nueve) de Marzo de 2020, se emitió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, presentado por el área solicitante, el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Mazatlán, del cual adjunta copia fotostática como anexo a la presente en cumplimiento a lo establecido en el punto tres (3), fracción VII de la convocatoria y con apego a lo establecido en los artículos cuarenta y cuatro (44) y cuarenta y cinco (45) de la ley aplicable a la materia.

REVISION CON BASE AL PUNTO 4 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA; ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

- Documentación Legal y de Identificación
- Propuestas Técnicas

La empresa **D´CLASE GROUP, S.A. DE C.V.** se determina lo siguiente:

- **Documentación Legal y de Identificación, SI**, cumple con lo establecido en los incisos **B. al O.**



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- **Propuestas Técnicas, SI** cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en el inciso **A.** de las presentes Bases.

La empresa **BLUZON, S.A. DE C.V.** se determina lo siguiente:

- **Documentación Legal y de Identificación, SI**, cumple con lo establecido en los incisos **B. al O.**
- **Propuestas Técnicas, SI** cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en el inciso **A.** de las presentes Bases.

La empresa **UNISALAS, S.A. DE C.V.** se determina lo siguiente:

- **Documentación Legal y de Identificación, SI**, cumple con lo establecido en los incisos **B. al O.**
- **Propuestas Técnicas, SI** cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en el inciso **A.** de las presentes Bases.

La participante **KARLA MALEY DOMINGUEZ WOO**, se determina lo siguiente:

- **Documentación Legal y de Identificación, NO** cumple con lo establecido, ya que no cumple con el anexo 6.
- **Propuestas Técnicas, SI** cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en el inciso **A.** de las presentes Bases.

Para efectos de dar cumplimiento a todas y cada una de las fracciones contenidas en el artículo 33 del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y de acuerdo a la Fracción I del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; se informa los participantes que no se acepta la propuesta de la **C. KARLA MALEY DOMINGUEZ WOO.**

Con fundamento en el Artículo 46 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se procede a analizar las propuestas económicas de los participantes a quienes se admitieron y cumplieron con la propuestas técnicas y legales siendo las siguiente:

	D'CLASE GROUP S.A. DE C.V.	BLUZÓN S.A. DE C.V.	UNISALAS S.A. DE C.V.
PARTIDA DOS: 77 PAQUETES PARA PERSONAL FEMENINO DE CAMPO SINDICALIZADO	\$226,604.84 CON IVA INCLUIDO	\$252,329.00 CON IVA INCLUIDO	\$251,346.48 CON IVA INCLUIDO
PARTIDA TRES: 221 PAQUETES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO SINDICALIZADO	\$753,698.40 CON IVA INCLUIDO	\$796,766.88 CON IVA INCLUIDO	\$810,097.60 CON IVA INCLUIDO

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PARTIDA CUATRO: 685 PAQUETES PARA PERSONAL MASCULINO DE CAMPO Y ADMINISTRATIVO SINDICALIZADOS	\$2,015,900.20 CON IVA INCLUIDO	\$2,212,961.00 CON IVA INCLUIDO	\$2,246,334.20 CON IVA INCLUIDO
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------	--------------------------------------------	--------------------------------------------

Así mismo y apoyados en la manifestación expresa por el requiriente de la dependencia solicitante el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Mazatlán; en el cual dicha área solicitante manifiesta no tener inconveniente alguno de que este comité otorgue el Fallo a la empresa que SI reúne los requisitos de calidad y características solicitadas, aunando al hecho de que en el segundo párrafo del numeral 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, es que se propone adjudicar lo siguiente:

1.- D´CLASE GROUP, S.A. DE C.V., lo que corresponde a las partidas **2 (Dos), 3 (Tres) y 4 (Cuatro)**, por haber presentado la mejor propuesta económica.

2.- Lo que corresponde a la partida **1 (Uno)**, se declara desierta ya que de acuerdo al Artículo 53 de La ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa Fracción III:

“III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

--- Ya que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del concurso por invitación a cuando menos tres personas y por lo tanto se considera que con ello se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas que no son otras que, los requisitos impuestos por el área solicitante; de tal manera que el Presidente del Comité somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene por mayoría de votos.

--- Por lo antes expuesto y fundado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y con relación al artículo 46 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y con apoyo del dictamen existente, el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, somete a votación de los integrantes del comité la propuesta antes referida, la cual obtiene mayoría de votos y **RESUELVE:**

-PRIMERO: Se adjudica a favor de la propuesta presentada por la empresa **D´CLASE GROUP, S.A. DE C.V.,** lo que corresponde a las partidas identificadas como **2 (Dos), 3 (Tres) y 4 (Cuatro)**, por haber presentado la propuesta más baja en dichas partidas, quedando como sigue:

- **PARTIDA 02 (DOS)** por un monto de **\$226,604.84 (DOSCIENTOS VEINTE SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 84/100 MN) CON IVA INCLUIDO.**



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- **PARTIDA 03 (TRES)** por un monto de **\$753,698.40 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100) CON IVA INCLUIDO**
- **PARTIDA 04 (CUATRO)** **\$2,015,900.20 (DOS MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 20/100MN) CON IVA INCLUIDO**

Tomándose para ello en consideración la opinión expresada por el requiriente el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Mazatlán, lo que hace concluir que es la mejor propuesta, de conformidad a lo solicitado en las bases de este concurso.

SEGUNDO: Lo que corresponde a la partida **1 (Uno)**, se declara desierta ya que de acuerdo al Artículo 53 de La ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa Fracción III:

“III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

Finalmente se hace del conocimiento al adjudicado que de conformidad con el Artículo 56, en relación con la fracción V del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa, deberá de presentarse en las oficinas que ocupa la Unidad de Adquisiciones, Sito en la Segunda planta del edificio Rivera Soto Local 116, Ubicado en Calle Angel Flores 804 en el Centro de esta Ciudad a firmar el contrato correspondiente dentro de un plazo de (10) diez días hábiles a partir del presente fallo.

Así lo resolvieron, por mayoría de votos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; siendo las 11:22 horas, del día 10 de Marzo del 2020, haciendo entrega de una copia del acta respectiva a los participantes, de conformidad con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley aplicable a la materia.


LIC. JAVIER LIRA GONZALEZ
PRESIDENTE DEL COMITE


M.D. JOSE DE JESUS FLORES SEGURA
SECRETARIO DEL COMITE


C.P.C. JESUS JAVIER ALARCON LIZARRGA
TESORERO DEL COMITE



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ING. JUAN DE DIOS GARAY VELAZQUEZ
PRIMER VOCAL DEL COMITE

ING. LUIS ANTONIO GONZALEZ OLAGUE
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ

LIC. RODOLFO CARDONA PEREZ
TERCER VOCAL DEL COMITE

DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO
TESTIGO DE CALIDAD

LA FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO

C.P. JOSE ALFREDO LOPEZ ARREGUI
EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL ESTADO DE SINALOA.

FALLO DERIVADO DE LA INVITACION POR RESTRICCION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (INVITACION RESTRINGIDA) MM-IR-02-2020, RELATIVA A LA ADQUISICION DE UNIFORMES "PARTIDA UNO 69 PAQUETES PARA PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE LAS ÁREAS DE ENFERMERÍA, INTENDENCIA, CAMILLEROS Y COCINERAS DEL HOSPITAL MARGARITA MAZA DE JUÁREZ; PARTIDA DOS 77 PAQUETES PARA PERSONAL FEMENINO DE CAMPO SINDICALIZADO; PARTIDA TRES 221 PAQUETES PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO; Y PARTIDA CUATRO 685 PAQUETES PARA PERSONAL MASCULINO DE CAMPO Y ADMINISTRATIVO SINDICALIZADOS", CON BORDADO INCLUIDO CON RECURSOS PROPIOS.



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS